

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0723

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 574 de 25 de marzo de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, Ldo. Nelson Gustavo Falconí Falconí, con la debida autorización de su cónyuge señora Silvia Jaramillo de Falconí y el señor Juan Manuel Ampudia Aguirre en favor de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0723

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 MAR. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

PM 11.
EXP. 565

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 843
del Registro Mercantil tomo 129
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo Año.
Quito, a 14 de Marzo de 1998.

